



ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía número 2018/004343 de fecha 25 de septiembre de 2018, se resolvió la constitución de una Bolsa de Empleo de Monitores de Natación/Socorristas y por Decreto nº 2019/006913 de 22 de octubre de 2019, se ha resuelto la actualización de dicha bolsa, según se transcribe a continuación:

“ACTUALIZACIÓN A FECHA 01/10/2019 DE LA BOLSA DE MONITORES DE NATACIÓN/SOCORRISTAS

Visto el Decreto número 2018/004343 de fecha 25/09/2018 sobre la creación de una Bolsa de contratación temporal de Monitores de Natación/Socorristas.

Visto el Decreto número 2019/004616 de fecha 05/07/2019 con la última actualización de dicha Bolsa.

Resultando que por Decreto de fecha 30/09/2019, se ha procedido a la siguiente contratación laboral temporal a tiempo parcial por circunstancias de la producción y hasta 23/12/2019:

- Monitor de Natación, Don José Manuel Aranda Sierras.

En consecuencia, visto el Informe Propuesta de la Jefa de RR HH de fecha 21/10/2019, conforme a lo establecido en el Decreto de creación de la Bolsa de contratación temporal de Monitores de Natación/Socorristas, y en uso de las facultades que me otorga la normativa vigente,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. La actualización de la Bolsa de contratación temporal de Monitores de Natación/Socorristas conforme se indica a continuación, motivada por la modificación en el orden de los candidatos, debido a la contratación realizada por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente número 2019/006347, de fecha 30/09/2019.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	TITULACIÓN ACADÉMICA Y DEPORTIVA	FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS
***9317**	HIDALGO PÉREZ JOSÉ MARÍA	3	5	0,62	8,62
***4157**	ANGUITA RUEDA NOEMÍ	0	7	0,50	7,50
***3015**	DEL POZO MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER	0,90	0	1,27	2,17
***4278**	SÁNCHEZ DEL POZO JUAN CARLOS	2,40	15	0,65	18,05
***0634**	JIMÉNEZ TROYANO RAFAELA	1,20	7	0,02	8,22





RECURSOS HUMANOS

***2127**	VELASCO MONTEJO YOLANDA	1,65	17	0,47	19,12
***5123**	GONZÁLEZ RICO RAÚL	0,15	15	0,72	15,87
***3540**	ARANDA SIERRA JOSÉ MANUEL	4,50	3	1,12	8,62

SEGUNDO. Que conforme se vayan produciendo las necesidades de personal, se ponga en conocimiento del aspirante o aspirantes siguiendo el orden con el que figuren en la Bolsa, para que aporten en la Unidad de Recursos Humanos, los documentos correspondientes a los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria que no se hayan acreditado con anterioridad, todo ello a la mayor brevedad. Una vez acreditados todos los requisitos, se elevará la propuesta de contratación como Monitor de Natación o Socorrista.

TERCERO. La publicación de esta actualización en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en su página web.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
ALCALDE-PRESIDENTE

“

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha abajo indicada, queda expuesto el presente anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Antequera, fecha de la firma digital
El Secretario General,

